



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL

Demandante: VALENTIN QUINTERO AARON y OTROS

Demandado: JAVIER QUINTERO JULIO Y OTROS

RADICACIÓN: 200013103002-2017-00158-00.

Procede el Despacho a correr traslado por el término de tres (3) días, de las pruebas recibidas, las cuales fueron decretadas de oficio en el desarrollo de la audiencia inicial.

Las pruebas como tales y recibidas en este despacho tienen que ver, con la Escritura Pública 2577, remitida por la Notaria Segunda de Valledupar, respuesta de la DIAN a través de Oficio 124201242- 0809 Valledupar, de fecha 30 de agosto de 2021, y la respuesta de la Cámara de Comercio de fecha 23 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez